



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



PLAN ANUAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA

Fundamentación Legal.

La Comisión de Vivienda tiene su fundamento en los artículos 45, numeral 6, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 56 del acuerdo de las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados.

La Comisión de Vivienda es una comisión legislativa ordinaria de la Cámara de Diputados con fundamento en el artículo 39, numeral 2, fracción XLIII, y numeral 3; artículos 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149 al 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados. En consecuencia, su competencia fundamental es elaborar, discutir y aprobar el dictamen de las minutas, iniciativas, proposiciones, informes, opiniones o resoluciones, que contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales.

En el ámbito de su competencia y atribuciones, la comisión fomentará el trabajo legislativo tendente a mejorar el marco jurídico del sector vivienda en el país, siempre aportando elementos jurídicos que permitan crear un conjunto de condiciones sociales y económicas que contribuyan a incrementar las posibilidades de acceso a más mexicanos de una vivienda digna.

El presente programa de trabajo tiene un carácter enunciativo, pero no limitativo, en cuanto a las actividades específicas que la Comisión considere necesarias llevar a cabo para el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción acordadas.

¿Quiénes Somos?

Con fundamento en los artículos 73, 74 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 39 numeral 1, numeral 2 fracción XLIII y numeral 3; artículo 45, numeral 6 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 3 numeral 1 fracción II; 146 numeral 1, y 161 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Así como, de conformidad con los acuerdos del pleno de la Cámara de Diputados de fechas 25 y 27 de septiembre de 2018, del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de octubre de 2018, y la comunicación de la Junta de Coordinación política relativa a la composición de la comisión el 09 de octubre de 2018; se aprobó la integración de la Comisión de Vivienda por 38 legisladores de las diversas fracciones parlamentarias, representados en la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el periodo de la LXIV Legislatura Federal.

A lo largo del pasado año legislativo hemos tenido diversos movimientos en la integración de la Comisión. Por lo que, al inicio de nuestro segundo año, estamos integrados por 38 diputados federales.

Objetivo general.

Elaborar, discutir y aprobar los dictámenes de Iniciativas de ley o decreto, de Minutas con Proyecto de Decreto y de Propositiones con Puntos de Acuerdo que, en materia de vivienda, sean turnadas por la mesa Directiva a esta Comisión, así como los informes de evaluación, las opiniones o, en su caso, los proyectos de acuerdo parlamentario, en el ámbito de su competencia, con base en las instrucciones de turno, atención y desahogo que haga la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Toda vez que refiriéndonos a la materia que nos atañe, es imperativo mencionar que, la vivienda adecuada fue reconocida como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en el artículo 25, numeral 1, de la Declaración Universal de los Derechos

Humanos de 1948¹; así como en el artículo 11, numeral 1 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966².

Es claro que los Estados que han firmado un tratado, se obligan en sus términos; por ello, es que el Estado Mexicano, se ha comprometido a proteger el derecho de acceso a una vivienda adecuada.

Los diputados que integramos la Comisión de Vivienda no sólo tenemos el interés en poner en marcha todo lo necesario a fin de que a través de las vías legales y legislativas fin de otorgar a la ciudadanía seguridad jurídica en cuanto a su patrimonio y certeza jurídica en cuanto a su derecho de acceso a una vivienda digna.

Sabedores de que la población más vulnerable ha sido desprotegida en materia de vivienda es que reconocemos que el tema de vivienda social en nuestro país, es sin duda alguna, un rubro en el que hasta el día de hoy se le ha quedado a deber a la población mexicana. Por ello es que continuaremos atendiendo la estrategia de seguir encausando la labor a los más vulnerables.

Así lo continuaremos haciendo tal y como lo manifestamos en la Opinión que aprobamos y se entregó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en tiempo y forma para su consideración en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2019. En el que se planteó una revisión de todos los programas sociales existentes en la estructura programática; por lo que, se estableció el Programa Nacional de Reconstrucción.

No sólo se replantearon o reclasificaron los programas considerados como sociales. Sino que se impulsó la certeza jurídica, la cual dará apoyo en forma preferente, a quienes acrediten que viven en un estado de marginación, o que se encuentran dentro de un grupo vulnerable.

Aunado a lo anterior, los diputados que integramos la Comisión de Vivienda, sabemos que el México que hoy vivimos requiere no sólo la participación activa del Ejecutivo, sino también la participación conjunta de todos los actores inmersos en la actualización del derecho positivo, la seguridad jurídica y la impartición de justicia.

¹ https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

² <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

Por lo que seguiremos encaminado el trabajo de la Comisión a la práctica activa y racional de la administración y ejercicio de los recursos económicos que le son destinados mes con mes.

Objetivos particulares.

- Impulsar normas y los mecanismos necesarios para agilizar el desarrollo y financiamiento de vivienda para la población en condición de vulnerabilidad, así como la que se ubica en asentamientos irregulares o de alto riesgo.
- Armonizar los ordenamientos jurídicos relacionados en materia de vivienda con el objetivo de dar cumplimiento con lo mandatado en el artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas en la materia.
- Reconocimiento del derecho humano universal a vivienda digna y adecuada, incorporando los compromisos contraídos por México en tratados internacionales.
- Impulsar a través de la Comisión de Vivienda, la reactivación de subsidios para impulsar la producción social de vivienda.
- Generación de estándares de vivienda y urbanización sustentable.
- Incorporación de la planeación participativa de las comunidades y grupos sociales que demandan vivienda.
- Fortalecimiento y presupuesto para los Institutos Estatales de Vivienda.
- Establecer de manera puntual en las leyes en la materia los requisitos técnicos mínimos de construcción para calificar a una vivienda digna.
- Impulsar el acompañamiento técnico para la autoconstrucción de vivienda.
- Regular los aspectos relativos al autoconstrucción de vivienda.
- Explorar las posibilidades de establecer lineamientos básicos para integrar las nuevas tecnologías en la construcción de vivienda, especialmente en la zona rural que conlleve menores costos y mayor sustentabilidad, respetando los usos y costumbres de las diversas regiones.
- Determinar las acciones a seguir para garantizar la no construcción de viviendas en zonas de alto riesgo.
- Determinar las acciones legales a seguir para las personas que, siendo afectadas en su patrimonio por fenómenos naturales y apoyadas para su reubicación, vuelvan a construir en zonas señaladas como de alto riesgo.

- Impulsar normas y los mecanismos necesarios para agilizar el desarrollo y financiamiento de vivienda para la población en condición de vulnerabilidad, así como la que se ubica en asentamientos irregulares o de alto riesgo.
- Entrega de vivienda recuperada a un menor costo para personas que necesitan de ella.
- Cada mexicano necesita un promedio de siete metros cuadrados de espacio vital para comer, dormir, estudiar, trabajar y divertirse; sin embargo, en la actualidad con las nuevas políticas de construcción, las viviendas son muy compactas y no cumplen con todos los parámetros de habitabilidad. Las construcciones actuales no son adecuadas para la integración de los habitantes de un hogar, ya que en promedio ocho personas viven en 36 metros cuadrados; y por lo menos se necesitan 45 metros cuadrados para que habite una familia de cuatro integrantes.
- Elaborar iniciativas de ley, reformas, políticas públicas acciones, pertinencia de las modificaciones y adecuaciones de la legislación que establece, regla y asegura una ley de vivienda que respete íntegramente los derechos urbanos fundamentales con base en la información recabada en el Foro de Vivienda 2019, en Michoacán.
- Que el recurso federal se distribuya directo a los municipios, a través de un comité social de vivienda, y se promueva un programa de urbanización progresiva y autoconstrucción de vivienda en todos sus componentes; recámara, cocina, baño, utilizando materiales de la región, ecológicas con por ciento con paneles, calentadores solares, y biodigestores.
- Firma de convenio con diversas universidades, colegio de profesionistas para realizar una propuesta de ley integral.
- Promover que la vivienda social se pueda hacer en adobe, materiales ecológicos entre otro acorde a la región.
- Trabajar conjuntamente con las dependencias para hacer reformas que promuevan el apoyo a las familias para que todos puedan tener su vivienda. Foro del derecho a una vivienda digna “por una ley de vivienda”.
- Que cuando exista ampliación de fraccionamientos tengan servicios educativos básicos y de servicios de salud de primer contacto, entre otros.
- Simplificación administrativa de regulación de trámites.
- Coadyuvar en cuidar el patrimonio de las personas, mediante la obligatoriedad de las autoridades municipales de hacer su atlas de riesgo.
- Establecer obligatoriedad de una política que cumpla con tener en cuenta el papel de los grupos sociales de las zonas de vivienda ¿qué hacen las mujeres, los jóvenes y los niños?, el crecimiento desmedido ha provocado en

los fraccionamientos que no cuenten con los recursos para asistir a actividades culturales, deportivas, y educativas pues la vivienda queda retirada de donde se puede acceder a estas actividades, por lo que se propone: las casas abandonadas por falta de pago ser donadas a los ayuntamientos para uso exclusivo de los fraccionamientos como casas de cultura urbana, de caseta de seguridad.

- Debe considerar en la política de vivienda la conservación y de carácter patrimonial, coadyuvando para que los centros históricos o aquellas casas catalogadas como patrimonio no resulten imposibles de habitar ya sea por restauraciones o costos.
- Mesas de trabajo entre la Comisión de Hacienda para buscar una solución entre la vivienda y el ingreso: la demanda potencial, la demanda insatisfecha y la demanda efectiva. En contra posición el concepto de demanda efectiva, la demanda potencial se refiere al sector de la población que no ha cubierto su necesidad de vivienda en forma satisfactoria y que por sus características y ocupación no puede acceder a los mecanismos de financiamiento que le permitirían en un momento dado demandar efectivamente una vivienda. Por último, la demanda insatisfecha, se refiere a aquel sector de la población que no ha sido cubierto su necesidad de vivienda en forma satisfactoria y que por sus características es elegible o califica para que se le otorgue financiamiento.
- Giras de trabajo y reuniones con funcionarios y legisladores locales, en cada una de las regiones del país.
- Buscar que por ley se determinen incentivos fiscales por el uso de tecnologías renovables utilizando materiales de la región, ecológicas con por ciento con paneles, calentadores solares, y biodigestores y materiales sustentables, y como consecuencia la armonización legislativa en desarrollo urbano, reglamentos de construcción y fiscales.
- Establecer mecanismos que consideren políticas en materia de seguridad pública que permitan atraer inversiones y faciliten a los ciudadanos apoderarse de los nuevos espacios públicos, para que se entienda que la vivienda no es un elemento ajeno a la ciudad sino un componente del por qué existe la ciudad.
- Se tiene que trabajar conjuntamente con la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad; Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales para lograr una planeación armónica horizontal y vertical, así como establecer

reuniones mensuales y las extraordinarias que sean necesarias con los sectores.

- Someter a revisión las reglas de operación de programas de acceso a la adquisición de vivienda, tomando en cuenta que los trabajadores asalariados no siempre califican a estos financiamientos por diversas razones en los requisitos que se estipulan.
- Protección civil y zonas de alto riesgo. La respuesta en sexenios anteriores en cuanto a los temas de protección civil y mapas de riesgo de México que influyen en el tema de vivienda ha sido escasa, esto es porque la percepción del problema referido a fenómenos naturales y riesgos provocados por la mano del hombre no es tomado como un problema a nivel nacional, lo que provoca que hoy día los asentamientos irregulares en todo el país pongan en riesgo a miles de familias que tienen su casa en zonas prohibidas, lo que lleva además a estos pobladores a perder la oportunidad de aprovechar programas de gobiernos en los tres niveles, es decir Federal, Estatal y Local, en cuanto a apoyos para el mejoramiento de sus viviendas, por causa de que una de las reglas de operación común en todo programa de apoyo a la vivienda estipula la falta de calificación del interesado a dichos apoyos por causa de encontrarse su vivienda en zonas de alto riesgo. Es por lo anterior que durante el segundo año de esta legislatura se propone trabajar en la revisión de las leyes inherentes al tema de protección civil como lo es la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Como complemento al punto anterior se impulse una reforma a la misma Ley General de Asentamientos Urbanos que ordene la consulta de los mapas de riesgo en los reglamentos de construcción actuales con la finalidad de evitar en lo posible diseños inadecuados de vivienda para zonas de riesgos determinados.
- Contribuir a las actividades de la comisión cumpliendo con las reuniones que sean necesarias y promoviendo a su vez los trabajos legislativos que busquen solucionar la problemática de las localidades que presenten irregularidades en la tenencia de la tierra para dar así certeza a sus habitantes de contar con un patrimonio legítimo.

Líneas de Acción.

- Continuar con la interlocución con los entes de la administración pública federal, encargados de implementar la política pública en materia de vivienda en el país, respecto de la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Convocar a reuniones con los titulares del INFONAVIT y del FOVISSSTE, derivado de que hasta el día de hoy y aun siendo diputados federales, no nos escuchan, reciben y escuchan las peticiones que nos hace llegar la ciudadanía en general.
- Llevar a cabo las reuniones que sean necesarias para conocer y observar el ejercicio de los recursos presupuestarios que le son asignados al sector.
- Resolver los asuntos turnados a la comisión con el objetivo de evitar el rezago legislativo de la comisión.
- Analizar y adecuar el marco jurídico en materia de vivienda, proponiendo reformas legales que coadyuven al incremento de instrumentos que faciliten el acceso a la vivienda de calidad y de bajo costo.
- Promover el otorgamiento de créditos con tasas bajas, para la adquisición de viviendas, en favor de los sectores de población más vulnerables, aplicando ayudas de beneficio social (recurso no recuperable), en los casos en que, por bajos ingresos, los solicitantes de crédito no alcancen a cubrir el valor total del inmueble.
- Avances en materia de la reconstrucción de viviendas afectadas por los sismos de 2017.
- Organizar foros, conferencias y exposiciones con los organismos y las organizaciones de la sociedad civil y públicos que formen parte del sector vivienda.
- Realizar reuniones con los funcionarios de los institutos y organismos de vivienda para conocer los avances en materia de vivienda.
- Realizar las reformas de ley necesarias para dar mayor validez a la aplicación de los requisitos mínimos de construcción de vivienda que se han establecido en el Código de Edificación de Vivienda emitido por la Comisión Nacional de Vivienda de conformidad con lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Vivienda.
- Realizar las investigaciones necesarias para conocer la factibilidad e impacto presupuestario, así como la forma de subsanarlo, de otorgar acompañamiento técnico a las familias que estén interesadas en la

autoconstrucción de su vivienda, tomando en consideración los diversos modelos emitidos por instituciones concededoras de la materia.

- Realizar las reformas de ley necesarias para evitar que los errores técnicos provoquen riesgos y la devaluación de las viviendas generadas mediante autoconstrucción.
- Considerar lo dicho por especialistas en la materia que proponen la introducción de las nuevas tecnologías de construcción para disminuir costos y dar mayor sustentabilidad a las edificaciones, como por ejemplo la construcción de vivienda con madera que ha promovido la CONAFOR.
- Realizar las reformas de ley necesarias para garantizar que no se haga ninguna edificación de viviendas en zonas consideradas de alto riesgo, considerando las particularidades de la población que generalmente habita en esas zonas.
- Realizar las reformas de ley necesarias para establecer como delito la edificación de viviendas en zona de alto riesgo por parte de personas apoyadas con recurso público por afectaciones de fenómenos naturales a su patrimonio.
- Analizar y adecuar el marco jurídico en materia de vivienda, proponiendo reformas legales que coadyuven al incremento de instrumentos que faciliten el acceso a la vivienda de calidad y de bajo costo.
- Promover el otorgamiento de créditos con tasas bajas, para la adquisición de viviendas, en favor de los sectores de población más vulnerables, aplicando ayudas de beneficio social (recurso no recuperable), en los casos en que, por bajos ingresos, los solicitantes de crédito no alcancen a cubrir el valor total del inmueble.
- Resolver oportunamente los asuntos que turne la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados; así como realizar las actividades que se deriven de la Ley Orgánica del Congreso, de los ordenamientos aplicables, de los acuerdos tomados por el Pleno de la Cámara y los que adopten por sí mismas con relación el tema de la vivienda.
- Continuar con el análisis y dictamen de las iniciativas, las minutas y los puntos de acuerdo que le sean turnados, así como proponer e impulsar proyectos de iniciativas de ley y dictámenes que coadyuven a reforzar el sector vivienda.
- Las subcomisiones creadas y el grupo de trabajo, en el marco establecido por el reglamento, continuarán con los trabajos necesarios de la comisión.
- Emitir una opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, sobre aspectos presupuestarios específicos en relación al cumplimiento de

los programas correspondientes; pugnando siempre por un Presupuesto suficiente que destine mayores recursos al sector, así mismo, dar orientación y trámite a los proyectos de inversión que en el tema propongan las entidades federativas.

- Por su naturaleza, la Comisión de Vivienda participa en la función de control que ejerce el Congreso General, a través de sus Cámaras, respecto a los demás poderes públicos y, en este sentido, debe contribuir en las tareas legislativas de evaluación, tanto para asegurar la rendición de cuentas respecto al estado que guarda la Administración Pública Federal, como para conocer en detalle la situación que guarden los ramos respecto de los cuales sean discutidas leyes o asuntos, mediante la solicitud de los informes correspondientes y las comparecencias ante la Cámara de los titulares de las dependencias de que se trate, con fundamento en el artículo 93 de la Constitución Política y el numeral 4 del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General. En este sentido se continuará con las comparecencias y reuniones de trabajo que sean necesarias con los servidores públicos, para facilitar el intercambio de información y la colaboración con el Poder Ejecutivo Federal.
- Elaborar y presentar su programa anual de trabajo; así como rendir los dos informes semestrales de actividades ante la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que deben publicarse en la Gaceta Parlamentaria.
- Organizar y mantener actualizado el archivo de todos los asuntos que sean turnados y de los trabajos que se realicen en la comisión.
- Sesionar mensualmente, sin perjuicio de convocar a reunión extraordinaria cuantas veces sea necesario, de conformidad con lo dispuesto en el inciso d), numeral 6, del artículo 45 de la Ley Orgánica.
- Mantener actualizado el Micro Sitio de la comisión publicando los trabajos realizados, así como de incluir mayores insumos en el tema.
- Realizar labores de gestión social ante las dependencias y organismos de vivienda, a fin de asesorar a los ciudadanos en la solución de conflictos y/o en la adquisición de vivienda.
- Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia, en relación a los formatos asignados por la Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados y fundamentados en el artículo 72, fracciones III, VI, IX, XI, XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Se continuará en comunicación constante con las comisiones afines al tema, con la intención de coadyuvar en los trabajos legislativos.

Lo anterior, es prueba de la acción legislativa que esta Comisión de Vivienda se ha empeñado llevar a cabo en la presente legislatura, a fin de dar cabal cumplimiento al mandato del artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que un mayor número de mexicanos puedan disfrutar de vivienda más digna y decorosa.

Calendario de Reuniones.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN ORDINARIA DE VIVIENDA LXIV LEGISLATURA

SEPTIEMBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						1 Sesión de Congreso General
2	3 8a. Reunión de Junta Directiva	4 8a. Reunión Ordinaria de la Comisión	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
	1 9a. Reunión de Junta Directiva	2 9a. Reunión Ordinaria de la Comisión	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5 10a. Reunión de Junta Directiva	6 10a. Reunión Ordinaria de la Comisión	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE

DICIEMBRE						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						1
2	3 11a. Reunión de Junta Directiva	4 11a. Reunión Ordinaria de la Comisión	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ENERO

ENERO						
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
		1	2	3	4	5
6	7 12a. Reunión de Junta Directiva	8 12a. Reunión Ordinaria de la Comisión	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1	2
3	4 13a. Reunión de Junta Directiva	5 13a. Reunión Ordinaria de la Comisión	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

MARZO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						1
2	3 14a. Reunión de Junta Directiva	4 14a. Reunión Ordinaria de la Comisión	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
		1	2	3	4	5
6	7 15a. Reunión de Junta Directiva	8 15a. Reunión Ordinaria de la Comisión	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5 16a. Reunión de Junta Directiva	6 16a. Reunión Ordinaria de la Comisión	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
1	2 17a. Reunión de Junta Directiva	3 17a. Reunión Ordinaria de la Comisión	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
		1	2	3	4	5
6	7 18a. Reunión de Junta Directiva	8 18a. Reunión Ordinaria de la Comisión	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
					1	2
3	4 19a. Reunión de Junta Directiva	5 19a. Reunión Ordinaria de la Comisión	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Integrantes de la Comisión de Vivienda de la LXIV Legislatura.

PRESIDENCIA



Torres Piña Carlos
SP
Entidad: Michoacán Circ.:5
Curul: L-458

SECRETARÍAS



Calderón Medina Samuel
MORENA Entidad: Morelos
Curul:
Circ.:4



Martínez Juárez Jacqueline
G.P.:PAN Entidad: Zacatecas
Curul:
Circ.:2



Carvajal Hidalgo Alejandro
 MORENA Entidad: Puebla
 Curul:
 Dtto.:6



Torres Graciano Fernando
 G.P.:PAN Entidad: Guanajuato
 Curul:
 Circ.:2



Chávez Pérez María
 MORENA Entidad: Michoacán
 Curul:
 Circ.:5



Guel Saldívar Norma Adela
 G.P.:PRI Entidad: Aguascalientes
 Curul:
 Circ.:2



Espadas Méndez Gregorio Efraín
 MORENA Entidad: Tabasco
 Curul:
 Dtto.:3



Acundo González Miguel
 G.P.:PES Entidad: Puebla
 Curul:
 Dtto.:1



Flores Olivo Lucía
 MORENA Entidad: Ciudad de México
 Curul:
 Circ.:4



Almeida López Mónica
 G.P.:PRD Entidad: Jalisco
 Curul:
 Dtto.:18



Guillén Quiroz Ana Lilia
 MORENA Entidad: Michoacán
 Curul:
 Dtto.:8

INTEGRANTES



Aguilar Linda Bonifacio
 G.P.:MORENA
 Entidad: Veracruz Dtto.:18
 Curul: L-431



Mojica Wences Víctor Adolfo
 G.P.:MORENA
 Entidad: Guerrero Dtto.:1
 Curul: D-104



Alemán Hernández Nohemí
 G.P.:PAN
 Entidad: Tamaulipas Circ.:2
 Curul: E-120



Montes Nieves Jorge Luis
 G.P.:MORENA
 Entidad: Querétaro Dtto.:2
 Curul: L-446

COMISIÓN DE VIVIENDA



Andazola Gómez Socorro Irma
G.P.:MORENA
Entidad: Baja California Dtto.:4
Curul: L-451



Ochoa Valdívila Zaira
G.P.:MORENA
Entidad: Veracruz Circ.:3
Curul: L-436



Arvizu De la Luz Felipe Rafael
G.P.:MORENA
Entidad: México Dtto.:12
Curul: D-107



Pavón Campos Carlos
G.P.:PRI
Entidad: Zacatecas Circ.:2
Curul: A-010



Ascencio Barba Sergio Fernando
G.P.:PAN
Entidad: Guanajuato Dtto.:15
Curul: F-162



Ramos Cruz Verónica
G.P.:MORENA
Entidad: Jalisco Circ.:1
Curul: L-423



Azuara Zúñiga Xavier
G.P.:PAN
Entidad: San Luis Potosí Circ.:2
Curul: C-055



Ramírez Salcido Juan Francisco
G.P.:MC
Entidad: Jalisco Dtto.:14
Curul: E-132



Bautista Rivera David
G.P.:MORENA
Entidad: Puebla Circ.:4
Curul: B-042



Roblero Gordillo Maricruz
G.P.:PT
Entidad: Chiapas Dtto.:13
Curul: H-284



Báez Ruíz Claudia
G.P.:PES
Entidad: Puebla Dtto.:3
Curul: D-112



Sánchez Rodríguez Juan Pablo
G.P.:MORENA
Entidad: México Dtto.:20
Curul: G-234



García Lara Jorge Alcibiades
G.P.:MC
Entidad: Baja California Circ.:1
Curul: C-059



Tello Espinosa Claudia
G.P.:MORENA
Entidad: Veracruz Dtto.:8
Curul: K-388



Gómez Alcántar Marco Antonio
G.P.:PVEM
Entidad: Sinaloa Circ.:1
Curul: I-294



Terán Villalobos Irma María
G.P.:PRI
Entidad: Sonora Circ.:1
Curul: D-099



López Chávez María Beatriz
G.P.:MORENA
Entidad: Ciudad de México Circ.:4
Curul: L-442



Torres Ramírez Adolfo
G.P.:PAN
Entidad: Michoacán Circ.:5
Curul: E-128



Mejía Cruz Maria Esther
G.P.:MORENA
Entidad: Chihuahua Dtto.:1
Curul: K-414



Velasco González Marcela Guillermina
G.P.:PRI
Entidad: México Circ.:5
Curul: J-344



Merino García Virginia
G.P.:MORENA
Entidad: Oaxaca Circ.:3
Curul: J-347



Villa Villegas Alberto
G.P.:MORENA
Entidad: Jalisco Circ.:1
Curul: K-378
